

Manejo de Casos Sospechosos/confirmados y de contactos estrechos de COVID 19 en Instituciones Educativas. Actualización 11/05/2021. 16 hs

Este documento actualiza y reemplaza al Documento DCOES103 (03/03/2021) y está sujeto a cambios que resulten de indicadores epidemiológicos y sanitarios específicos y de la vigilancia de datos sobre la presencialidad escolar a nivel nacional y provincial.

El presente documento, elaborado en forma conjunta entre el Ministerio de Salud y el Consejo General de Educación tiene como finalidad guiar las acciones que realizarán desde los sectores de Salud y Educación ante la aparición de casos sospechosos/confirmados de COVID-19 en las Instituciones educativas. El objetivo es actualizar el DCOES103, considerando las evidencias científicas disponibles, el marco normativo vigente, los escenarios epidemiológicos dinámicos y el análisis de las fortalezas y debilidades detectadas en la experiencia de la implementación de la estrategia escolar, a fines de fortalecer las prácticas de cuidado de la presencialidad en el ámbito escolar, en el marco del derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes.

ORGANIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

-RESPONSABILIDADES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Cada establecimiento educativo define dentro de su personal un “**Referente Institucional COVID Escuelas**” que actúe como facilitador y articulador con el efector de salud designado como referente y cuyas funciones principales serán supervisar y garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas en la institución, establecer nexo comunicativo operativo con el sector sanitario y desarrollar las distintas acciones del circuito de abordaje ante situaciones relacionadas a COVID- 19.

-RESPONSABILIDADES DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD

El sistema de salud público y privado realiza la atención y seguimiento de casos sospechosos y confirmados hasta el alta médica, realizando la certificación correspondiente.

Por otro lado, para desarrollar la estrategia de presencialidad cuidada algunos efectores de Salud son designados como centros de referencia para cada institución educativa. En dichos centros se designa un “**Referente Institucional COVID Escuelas**”, quién tendrá la responsabilidad de promover la evaluación clínica oportuna

(en lo posible dentro de las 24 hs) de alumnos, docentes y no docentes con síntomas compatibles con COVID-19, mantener un nexo comunicativo operativo con la institución educativa asesorando sobre la conducta epidemiológica de aislamiento de contactos estrechos escolares y realizar las certificaciones correspondientes.

Distribución de responsabilidades en salud

* El efector de salud pública del área programática según domicilio del caso o el médico del subsistema privado de salud realiza:

- Evaluación del Caso Sospechoso a la brevedad posible (idealmente en las primeras 24-48 hs de aparición de los síntomas), con conducta individualizada, seguimiento del Caso hasta el Alta
- Avisa al efector correspondiente al área programática de la Escuela a los fines de que dicho efector active el protocolo correspondiente en la institución educativa.

*Efector de Salud Pública asignado según domicilio de la Escuela (por Área Programática y/u otras variables definidas en cada localidad) realiza:

- Coordinación para evaluación oportuna del caso (idealmente dentro de las 24 hs) en el efector designado según domicilio del paciente o por médico particular
- Asesoramiento a la institución educativa respecto de la conducta epidemiológica de aislamiento y confección de certificaciones correspondientes.

Abordaje Operativo Articulado Salud-Educación ante situaciones relacionadas a COVID-19 en miembros de la comunidad educativa

Definiciones:

CASO con síntomas compatibles con COVID: *estudiante o personal de la comunidad educativa que presenta uno o más síntomas (fiebre, tos, dolor de garganta, secreciones respiratorias, decaimiento, fatiga, dolor corporal, vómitos, diarrea, alteración del gusto o el olfato) y que requiere ser evaluado por el sistema de salud para ser definido o descartado como caso sospechoso COVID.*

CASO SOSPECHOSO: *estudiante o personal de la comunidad educativa que ha sido evaluado por el sistema de salud y definido como caso sospechoso luego de su evaluación integral (síntomas, evaluación clínica, nexo con caso confirmado, situación epidemiológica local, etc.) de acuerdo a la definición vigente de caso sospechoso y confirmado de COVID-19 emitida por la Provincia de Entre Ríos.*

CASO CONFIRMADO: *estudiante o personal de la comunidad educativa que ha sido evaluado por el sistema de salud y definido como caso confirmado por criterio clínico epidemiológico (síntomas – nexo con caso confirmado por laboratorio) o por testeo de*

laboratorio, de acuerdo a la definición vigente de caso sospechoso y confirmado de COVID-19 emitida por la Provincia de Entre Ríos.

Acciones ante la aparición de casos de miembros de la comunidad educativa con síntomas compatibles con COVID (inicio de síntomas dentro de la institución o con presencialidad escolar en las 48hs previas al inicio de los síntomas):

Institución educativa:

- **Si la aparición de síntomas sucede en el ámbito escolar:**

- * Reemplazar el tapaboca por barbijo quirúrgico y proceder al aislamiento en un lugar específico del establecimiento educativo destinado para tal fin, en lo posible ventilado.
- * Si por su edad requiere acompañamiento de un adulto, éste debe utilizar barbijo quirúrgico, máscara facial y en lo posible mantener distancia mayor a dos metros.
- * Si se trata de un estudiante menor de edad contactar a la familia o adulto responsable a cargo para retirar al niño de la institución educativa y procurar el acceso al efector de salud que corresponda (Recordar que el caso sospechoso no se debe trasladar en transporte público)
- * Proceder a la limpieza y desinfección del aula y espacios comunes, mientras el resto de los alumnos permanecen en otro ámbito. Luego de la limpieza los estudiantes pueden volver al aula y retirarse en horarios habituales.

- **Si la aparición de síntomas es reportada por un personal o estudiante de la institución:**

- * promover la evaluación médica precoz y oportuna y mantener comunicación con las personas sintomáticas a los fines de informar la situación al efector de salud referente designado para la toma de decisión epidemiológica.

- En ambos casos, la institución educativa comunica la situación al efector de salud referente designado en el circuito de la estrategia Covid escolar.

Efector de salud que evalúa el caso:

- El efector de salud (público o privado) que evalúa al paciente descarta o define la condición de caso sospechoso indicando la conducta individual orrespondiente incluyendo el requerimiento de testeo COVID/diagnóstico confirmatorio clínico epidemiológico y realizando además la certificación acorde.

Efactor de salud referente de la institución educativa:

- Corroborar que el caso sintomático haya recibido atención en el sistema de salud público o privado y de no ser así, coordinar de ser necesario la evaluación presencial del caso sintomático para definir la condición de caso sospechoso a la brevedad posible

Acciones cuando el sistema sanitario define un CASO SOSPECHOSO

El efector de salud que evalúa el caso:

- Da aviso al efector de salud referente de la institución educativa (del área programática u otra variante de definición) para que este indique las medidas epidemiológicas de aislamiento correspondientes.

El efector de salud referente de la institución educativa:

- Establece comunicación con el profesional o equipo de seguimiento del caso sospechoso/confirmado y/o referencia de ser necesario al paciente para seguimiento a su efector correspondiente según área programática/área centro.
- Establece comunicación con la institución educativa a los fines de evaluar la situación epidemiológica en el ámbito educativo.
- Indica el aislamiento de la burbuja y otros contactos estrechos (según corresponda acorde a criterios **Anexo I**).
- Emite una constancia única de aislamiento por contacto estrecho para los miembros de la comunidad educativa involucrados (**Anexo II**) y la envía al personal directivo de la escuela. (Adjuntando información sobre efectores de referencia para consulta ante la aparición de síntomas en los contactos estrechos).

La institución educativa:

- Remite al efector de salud referente por correo electrónico la planilla (**Anexo V**) con el **listado** de miembros de la comunidad educativa pertenecientes a la burbuja del caso sospechoso/confirmado y de otros miembros de la comunidad educativa que cumplan definición de contacto estrecho aun no formando parte de la burbuja.
- Informa a los miembros de la comunidad educativa considerados contactos estrechos la medida epidemiológica de aislamiento indicada por el efector de salud referente de la institución, adjuntando el material gráfico informativo correspondiente por vía digital (mails, whatsapp, otros).
- En base a la constancia general emitida por el referente de salud (adjunto al listado de contactos estrechos escolares de la burbuja y otros), emite una constancia (**Anexo III**) de aislamiento inmediato provisorio a nombre de cada integrante de la burbuja aislada, según requerimiento.

Acciones ante CASO CONFIRMADO de COVID-19

El efector de salud de seguimiento del paciente:

- Notifica al efector de salud referente de la institución educativa a la que concurre el estudiante o personal (en caso de haber habido presencialidad y contactos estrechos aislados en el ámbito escolar) a los fines de que dicho efector continúe el circuito de comunicación, asistencia y asesoramiento a la institución educativa.

El efector de salud referente de la institución educativa:

- Realiza la carga de datos de los **docentes contactos estrechos** en la plataforma KoboToolbox con la consiguiente emisión automática del certificado de aislamiento correspondiente. Dichos certificados nominalizados son enviados por vía digital desde el efector de salud al Directivo de la institución educativa, quien los distribuye posteriormente por vía digital a cada uno de los docentes/ personal no docente correspondientes, junto al material gráfico informativo (**Anexo VI**- que incluye pautas de alarma, guía para consulta en caso de presentar síntomas y recomendaciones para cumplir con el aislamiento adecuado) y el modelo de **Declaración Jurada (Anexo VII A)** para reincorporarse a la actividad educativa cumplido el período de aislamiento correspondiente, en caso de no presentar síntomas.

La institución educativa:

- Emite las constancias correspondientes a los **estudiantes contacto estrecho** que la soliciten (**Anexo IV**) y envía a todos los miembros de la comunidad educativa involucrados el material gráfico informativo para padres (**Anexo VI** - que incluye pautas de alarma, guía para consulta en caso de presentar síntomas y recomendaciones para cumplir con el aislamiento adecuado) y el modelo de **Declaración Jurada (Anexo VII B)** para reincorporarse a la actividad educativa cumplido el período de aislamiento correspondiente, en caso de no presentar síntomas.

REQUISITOS DE ABORDAJE Y CERTIFICACIÓN:

- ***Caso sintomático:** debe ser evaluado por sistema de salud y presentar certificado/constancia que descarta la sospecha y habilita reincorporación a escolaridad o que define caso sospechoso e indica aislamiento hasta resultados
- ***Caso sospechoso:** debe presentar certificado/constancia de aislamiento transitorio emitido por sistema de salud hasta descartar o confirmar COVID.

***Caso sospechoso descartado:** debe presentar certificado/constancia de alta del sistema de salud para reintegrarse a la actividad educativa

***Caso confirmado:** debe presentar certificado/constancia sanitaria de confirmación e indicación de aislamiento.

***ALTA caso confirmado:** debe presentar certificado/constancia sanitaria para reincorporarse a la actividad escolar. Siempre debe realizar como mínimo 10 días de aislamiento desde fecha de inicio de síntomas

***Contacto estrecho de caso sospechoso:** debe cumplir aislamiento hasta confirmación o descarte del caso. La constancia individual la emite la institución educativa en base al certificado general que emite el efector de salud.

***Alta de contacto estrecho de caso sospechoso descartado:** Con el informe sanitario que descarte la sospecha de covid-19, sus contactos estrechos terminan aislamiento y pueden reingresar a la institución educativa sin necesidad de certificado/constancia individual.

*** Contacto estrecho de caso confirmado:** Cumplidos 10 días de aislamiento puede reintegrarse a la actividad educativa con **la estricta utilización de las medidas de protección correspondientes, debiendo mantener aislamiento por 4 días más sin participar en actividades sociales, recreativas, escolares u otras donde no se utilizan las medidas adecuadas de protección.** La constancia individual de los docentes/personal no docente la envía el efector de salud referente de la institución educativa y ésta última lo reenvía a cada miembro de la comunidad educativa correspondiente./ La constancia individual de los estudiantes las emitirá la institución educativa cuando estos lo requieran.

*** Alta de contacto estrecho de caso confirmado:** los contactos estrechos de situaciones escolares deberán cumplir el aislamiento correspondiente. Si en dicho período presentan síntomas, deberán consultar al efector de salud correspondiente (médico de cabecera, efector del área programática/área centro según domicilio del paciente) quien evaluará al paciente y definirá la conducta emitiendo el certificado/constancia que corresponda según dicha atención. Si durante el período de aislamiento la persona considerada contacto estrecho NO presenta síntomas podrá reintegrarse a la actividad escolar, una vez cumplido dicho período, presentado el formulario de Declaración Jurada (firmada en el caso de los menores por los padres o adultos a cargo).

ANEXO I

MANEJO DE CONTACTOS ESTRECHOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Se considerarán” **contactos estrechos**” en establecimientos educativos a:

- 1) **Todo estudiante** que haya estado en un grupo/burbuja con un caso sospechoso o confirmado, mientras éste presentaba síntomas, o en las 48 horas previas al inicio de síntomas, independientemente de las medidas de prevención utilizadas (uso correcto del tapaboca/barbijo, distanciamiento, etc.).
- 2) **Todo personal** que haya estado en un grupo/burbuja con un caso sospechoso o confirmado mientras éste presentaba síntomas, o en las 48 hs previas al inicio de los síntomas y que no haya cumplido con la totalidad de las condiciones de seguridad y medidas de protección adecuadas según **definición establecida por el sistema sanitario en la evaluación individualizada de la situación** (Medidas adecuadas: actividad al aire libre o ambiente ventilado* + distancia mayor de 2 metros en todo momento + utilización correcta y permanente de barbijo cubriendo boca, nariz y mentón + utilización de máscara)
- 3) Cualquier persona que haya permanecido al menos 15 minutos, a una distancia menor a 2 metros, de un caso mientras este presentara síntomas, o dentro de las 48 horas previas al inicio de síntomas, sin medidas de protección o haya compartido con el caso vaso, taza, bombilla, cubiertos u otros utensilios.

***Nota:** para la correcta ventilación del ambiente se debe asegurar la apertura de puertas y ventanas que permitan un flujo continuo de aire, sin que se acumulen aerosoles. En época invernal, al menos mantener abiertos **5 cm de forma permanente** dos aberturas (preferentemente que se encuentren en lados opuestos de la habitación para permitir ventilación cruzada)

Aislamiento domiciliario de contactos estrechos

Un contacto estrecho es una persona que estuvo en contacto con un caso sospechoso o confirmado COVID-19, pero que no tiene síntomas.

¿Por qué es importante realizar el aislamiento siendo un CONTACTO ESTRECHO sin síntomas?

Porque pueden desarrollar síntomas en los próximos 14 días y contagiar desde 48 hs antes de que se presenten.

Un contacto estrecho de caso sospechoso debe cumplir aislamiento domiciliario estricto hasta que el caso se confirme o se descarte. Si el caso índice se descarta, los contactos estrechos terminan aislamiento y pueden reingresar a la institución

educativa y al resto de sus actividades con los cuidados generales recomendados. Si el caso índice es confirmado, los contactos estrechos deben cumplir aislamiento correspondiente (no concurrir al ámbito educativo y tampoco realizar ninguna otra actividad social, recreativa, deportiva, laboral, etc).

¿Cuánto tiempo deben permanecer en aislamiento los contactos estrechos?

Se debe tener en cuenta que el periodo de incubación del virus es de 1 a 14 días. Debido a que, según la evidencia publicada al momento, luego de 10 días del último contacto con el caso de COVID el riesgo de presentar síntomas disminuye considerablemente, se puede acortar el tiempo de cuarentena **pudiendo reintegrarse a la actividad educativa con la estricta utilización de las medidas de protección correspondientes, debiendo mantener aislamiento por 4 días más sin participar en actividades sociales, recreativas, escolares u otras donde no se utilizan las medidas adecuadas de protección.**

Si durante el período de aislamiento los contactos estrechos presentan síntomas, deberán consultar al efector de salud correspondiente (médico de cabecera, efector del área programática/área centro según domicilio del paciente) para diagnóstico y seguimiento. En ese caso deberán realizar aislamiento por 10 días desde el comienzo de los síntomas (adicionales a los que haya cumplimentado previamente como parte de su cuarentena)

Los integrantes de la comunidad educativa que sean considerados contactos estrechos identificados en ámbito extraescolar (comunidad/familia) deben cumplir con el aislamiento y monitoreo de los síntomas como fue indicado anteriormente y NO deben concurrir de manera presencial a la escuela por 10 días. Si el caso es conviviente y comparte espacios comunes durante el proceso de enfermedad, los contactos cumplirán los 10 días de aislamiento **desde el alta del caso** (fecha de último contacto con el caso potencialmente contagiante), pudiendo reintegrarse a la escuela extremando los protocolos de cuidado.

Los convivientes de un contacto estrecho, ¿deben aislarse?

Los convivientes de un contacto estrecho no tienen indicación de cuarentena, sin embargo se indica sólo salida del domicilio para efectuar las tareas que sean estrictamente necesarias (Laborales o escolares) y extremando las medidas de prevención.

¿Quiénes podrán ser exceptuados del aislamiento?

Ante la aparición de un caso sospechoso, **se debe aislar toda la burbuja (incluyendo los docentes y personal educativo)** hasta la realización de la

evaluación individualizada del caso por parte del sistema de salud, siendo posible considerar la excepción ante las siguientes situaciones:

- Las personas que hayan recibido el diagnóstico de COVID-19 dentro de los 3 meses previos.
- **Según evaluación individualizada por parte del sistema de salud**, aquellos docentes que hayan mantenido en forma estricta distancia de 2 metros o más del caso sospechoso, en ambiente ventilado y que hayan utilizado de manera correcta y permanente los elementos de protección personal (barbijo cubriendo boca nariz y mentón + máscara facial). *Observación: esta conducta será posible de ser tomada principalmente con docentes de nivel secundario, terciario o educación para adultos y/o docentes de materias especiales quienes por su práctica tienen la posibilidad de mantener de forma permanente distancia igual o mayor a 2 metros con sus estudiantes)*
- Según evaluación individualizada por parte del sistema de salud, los docentes de cualquier nivel educativo que hayan desarrollado tareas al aire libre, con medidas de protección adecuada (barbijo tapando boca, nariz y mentón + máscara facial), y que hayan mantenido distancia de 2 metros o más durante el todo el tiempo que permanecieron en contacto con el caso índice.

¿Los familiares y personas que estuvieron en contacto con los contactos estrechos deben aislarse?

No, los contactos de contactos estrechos no tienen indicación de aislamiento.

Por ejemplo Si un docente se transforma en contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado en un grupo determinado y da clases en otros grupos distintos, las personas de estos otros grupos no se considerarán contactos estrechos y por lo tanto no se aislarán estos grupos.

ANEXO II

Constancia de Aislamiento Provisorio de Contactos Estrechos de Caso Sospechoso en el ámbito Educativo

Estrategia Presencialidad Cuidada en contexto de Pandemia por COVID-19

Considerando la situación notificada a este efector por el establecimiento educativo _____ respecto a un **Caso Sospechoso de Covid-19** y que tal situación afecta a la burbuja N°_____ de _____ grado/año, del turno_____ de la institución educativa mencionada, corresponde indicar el **aislamiento por contacto estrecho** a los integrantes de dicha burbuja escolar a partir del día/...../..... hasta tener resultados del Testeo y/o diagnóstico clínico correspondiente.

Se extiende el presente a los _____ días del mes de _____ de 2021.

Firma:
Sello del Profesional

Sello de Institución Sanitaria

ANEXO III

Constancia de Aislamiento de Contactos Estrechos de Caso Sospechoso en el Ámbito Educativo

Estrategia Presencialidad Cuidada en contexto de Pandemia por Covid 19

Considerando la indicación de aislamiento por **contacto estrecho concaso sospechoso COVID 19** otorgada por parte del efector sanitario _____ asignado por la estrategia adoptada conjuntamente por el Consejo General de Educación y el Ministerio de Salud, a la burbuja N° _____ de _____ grado/año, del turno _____ de la institución educativa _____, se emite la presente constancia, comunicando que tal indicación de aislamiento involucra a _____ DNI _____, y se extiende a partir del día/...../..... hasta tener resultados del Testeo o diagnóstico clínico correspondiente.

Se extiende la presente a los _____ días del mes de _____ de 2021.

Firma:

Aclaración:

Sello de

Institución Educativa:

ANEXO IV

**Constancia de Aislamiento de Contactos Estrechos
de Caso Confirmado en el Ámbito Educativo**

***Estrategia Presencialidad Cuidada
en contexto de Pandemia por Covid 19***

Considerando la indicación de aislamiento por **contacto estrecho con caso confirmado COVID 19** otorgada por parte del efector sanitario _____, a la burbuja N° _____ de _____ grado/año, del turno _____ de la institución educativa _____, se emite la presente constancia, comunicando que tal indicación de aislamiento involucra a _____ DNI _____, con fecha de último contacto con el caso el día ____/____/____ y se extiende a partir del día ____/____/____ hasta el día ____/____/____ inclusive (10 días desde fecha de último contacto). En caso de presentar síntomas deberá ser asistido en el sistema de salud y presentar la certificación correspondiente a dicha situación y en caso de no presentar síntomas podrá reincorporarse al ámbito educativo luego de transcurrido ese período y mediante la presentación escrita de la declaración jurada al respecto (debiendo mantener aislamiento sin realizar actividades sociales, recreativas, deportivas u otras donde no se utilizan las medidas adecuadas de protección por una totalidad de 14 días, hasta el día ____/____/____.)

Se extiende la presente a los _____ días del mes de _____ de 2021.

Firma:

Sello de

Aclaración:

Institución

Educativa

ANEXO V: Listado de miembros de la comunidad educativa pertenecientes a la burbuja del Caso Sospechoso/ Confirmado

 PLANILLA NOTIFICACION CASO SOSPECHOSO/CONFIRMADO COVID -19 EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS 												
Institución												
Nombre	Departamento	Localidad	Teléfono	Dirección	Código CUE							
<input type="button" value="▼"/> Datos del grupo burbuja (Docentes/Alumnos)						GRADO:		TURNO:				
Apellido	Nombre	DNI	Domicilio	Teléfono	Fecha de Nacimiento	Sexo	Apellido y Nombre del tutor	Medico de cabecera y/o es donde concurre	Teléfono de Medico de Cabecera	Fecha de último día que concurrió a la institución	Sintomático (SI/NO)	Fecha de inicio de síntomas
OBSERVACIONES												

ANEXO VI: Material Gráfico

VUELTA A CLASES PRESENCIALES

CUIDADOS EN TIEMPOS DE COVID

2021

→ VOLVEMOS A LA ESCUELA CON LA RESPONSABILIDAD DE CUIDARNOS

DISTANCIAMIENTO SOCIAL

- Mantener más de 2 mts. de distancia.
- Evitar el contacto físico directo.
- Saludar agitando la mano.

USO ADECUADO DE TAPABOCA

- Usarlo todo el tiempo cubriendo nariz, boca y mentón.
- No tocar la parte frontal.
- Retirarlo sólo brevemente para beber o comer.
- No dejarlo apoyado en cualquier superficie al retirarlo.
- Lavarlo o desecharlo siempre luego de la jornada escolar.

HIGIENE DE MANOS

- Con agua y jabón durante 10 segundos o con alcohol en gel.
- Hacerlo frecuentemente:
Al ingresar a la escuela; al entrar al aula; antes y después de manipular el tapaboca; antes de comer; y después de ir al baño.

USO INDIVIDUAL DE OBJETOS

- Llevar su propia botella de agua/vaso rotulado con nombre.
- No compartir alimentos ni utensilios.
- Evitar compartir útiles escolares.
- Llevar productos de higiene (pañuelos descartables, alcohol, otros).

AMBIENTES VENTILADOS

- Mantener flujo cruzado continuo de aire (abierto al menos 5 cm en 2 aberturas en lugares opuestos de la habitación)

er CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos

er Ministerio de SALUD
Gobierno de Entre Ríos

VUELTA A CLASES PRESENCIALES

CUIDADOS
EN TIEMPOS DE
COVID

2021



→ PARA EVITAR CONTAGIOS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO ES FUNDAMENTAL NO CONCURRIR A LA ESCUELA ANTE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:



Si un estudiante o personal educativo presenta síntomas:

- Fiebre o escalofríos
- Tos
- Dificultad para respirar (sentir que le falta el aire)
- Dolor de garganta
- Dolor de cabeza
- Fatiga
- Vómitos o diarrea
- Alteraciones recientes del gusto o el olfato
- Dolores musculares o corporales

NO concurrir a la institución hasta ser evaluado por un médico (aún con síntomas leves o de corta duración).

DAR aviso inmediatamente a la Institución educativa para que se activen los protocolos correspondientes para cuidarnos entre todos.



Si un estudiante o personal educativo ha estado en las últimas 48 hs. con una persona que empezó con síntomas compatibles con COVID:

No concurrir a la institución hasta que el caso sospechoso sea descartado por el equipo de salud.

Si se confirma el contacto con CASO POSITIVO de COVID cumplir las medidas y el aislamiento correspondiente como CONTACTO ESTRECHO (mínimo 10 días desde último contacto con el caso)

- Las instituciones educativas y el sistema de salud trabajarán juntos para brindar **EDUCACIÓN PRESENCIAL SEGURA** minimizando los riesgos existentes. Que sea posible depende de la **RESPONSABILIDAD DE TODOS.**

COMIENZO DE CLASES
CUIDADOS EN TIEMPOS DE
COVID

20
21



RECOMENDACIONES ANTE UN CASO SOSPECHOSO

Si aparecen síntomas compatibles con Coronavirus un médico debe evaluar al estudiante o personal educativo para definir si es UN CASO SOSPECHOSO COVID.

Mientras tanto:

- Consultar al sistema de Salud.
- NO concurrir a la escuela hasta que el caso se descarte o hasta tener el alta médica.
- Cumplir aislamiento estricto.
- Dar aviso inmediato a la institución

¿Por qué es importante realizar el aislamiento desde la aparición de los primeros síntomas?

- Para evitar nuevos contagios, cuidarte y cuidar a los demás.

¿Quiénes deben realizar aislamiento?

- Personas consideradas CASO SOSPECHOSO.
- CASO POSITIVO CONFIRMADO.
- CONTACTO ESTRECHO DE CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO.

¿Qué hacer si se confirma la infección por COVID?

- NO concurrir a la institución y cumplir aislamiento estricto hasta tener el certificado de Alta Médica COVID.
- MANTENER UNA COMUNICACIÓN FLUIDA CON LA INSTITUCIÓN PARA FAVORECER LA ADECUADA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO.

COMIENZO DE CLASES
CUIDADOS EN TIEMPOS DE
COVID

2021



RECOMENDACIONES PARA CONTACTOS ESTRECHOS

¿Cuándo una persona es considerada CONTACTO ESTRECHO en el ámbito educativo?

Se considerarán "contactos estrechos" en establecimientos educativos a:

1) **Todo estudiante** que haya estado en un grupo/burbuja con un caso sospechoso o confirmado, mientras éste presentaba síntomas, o en las 48 hs previas al inicio de síntomas, independientemente de las medidas de prevención utilizadas.

2) **Todo personal** que haya estado en un grupo/burbuja con un caso sospechoso o confirmado mientras éste presentaba síntomas, o en las 48 hs previas y que no haya cumplido con la totalidad de las condiciones de seguridad y medidas de protección adecuadas según definición establecida por el sistema sanitario en la evaluación individualizada de la situación (*Medidas adecuadas: ambiente ventilado/aire libre + distancia mayor de 2 metros en todo momento + utilización correcta y permanente de barbijo cubriendo boca, nariz y mentón + utilización de máscara*).

3) **Cualquier persona** que haya permanecido al menos 15 minutos, a una distancia menor a 2 metros, de un caso mientras este presentara síntomas, o dentro de las 48 hs previas al inicio de síntomas, sin medidas de protección o haya compartido con el caso vaso, taza, bombilla, cubiertos u otros utensilios.

¿Por qué es importante el aislamiento aun antes de la confirmación del caso?

- Porque hasta la confirmación del caso, la persona que es contacto estrecho puede comenzar a contagiar.

¿Por qué es importante realizar el aislamiento siendo un CONTACTO ESTRECHO sin síntomas?

- Porque puede desarrollar síntomas principalmente en los próximos 10 días y contagiar desde 48 hs antes de que se presenten.

Los convivientes de un contacto estrecho deben aislarse?

No, pero sin embargo solo deben salir del domicilio para efectuar las tareas que sean estrictamente necesarias (Laborales o escolares) y extremando las medidas de prevención.

COMIENZO DE CLASES
CUIDADOS EN TIEMPOS DE
COVID

2021



RECOMENDACIONES PARA CONTACTOS ESTRECHOS

¿Qué cuidados debe cumplir un contacto estrecho?

- Cumplir aislamiento domiciliario estricto sin concurrir a la escuela ni a ninguna otra actividad.
- Consultar al sistema de Salud (preferentemente centro de salud cercano, médico particular y en situaciones de urgencias en la guardia)

¿Cuándo y como se puede reintegrar a la institución escolar?

- **Si el caso índice es descartado puede retomar sus actividades habituales sin necesidad de presentar constancia de salud.**
- **Si el caso índice es confirmado y el contacto NO PRESENTA SÍNTOMAS durante su aislamiento:**
 - Podrá reintegrarse a la institución educativa con las medidas estrictas de protección, luego de transcurridos 10 días desde la fecha de último contacto.
 - Deberá mantener aislamiento por 4 días más (14 totales) sin participar en actividades sociales, recreativas, deportivas u otras donde no se utilizan las medidas adecuadas de protección.
 - Para reintegrarse deberá presentar la DECLARACIÓN JURADA donde deja constancia de la ausencia de síntomas durante el período de aislamiento.
- **Si el caso índice es confirmado y el contacto PRESENTA SÍNTOMAS durante su aislamiento**
 - Deberá consultar al sistema de salud para definir o descartar el diagnóstico de COVID
 - Para reingresar a la institución educativa deberá presentar el CERTIFICADO MÉDICO DE ALTA correspondiente

COMIENZO DE CLASES
 CUIDADOS EN TIEMPOS DE
COVID

2021



**¿Cómo se hace el AISLAMIENTO
 DOMICILIARIO ESTRICTO?**

 Realizar aislamiento en habitación solo o con un sólo familiar acompañante.

 Al circular en espacios comunes utilizar barbijo y mantener distancia de 2 mts con otras personas.

 Evitar contacto con animales domésticos en viviendas compartidas.

 NO recibir visitas (excepto controles de salud).

 En lo posible utilizar un baño separado al resto de la familia o usar barbijo quirúrgico para ir al baño y otros espacios compartidos (extremando la higiene luego de utilizar espacios comunes)

 Ventilar los ambientes de la casa al menos una vez al día.

 Lavar las manos frecuentemente y disponer de alcohol en gel.

 Cubrirse al toser o estornudar con un pañuelo de papel o con el pliegue del codo.

 Limpiar superficies con agua y detergente una vez al día y desinfectar con lavandina (por cada litro de agua agregar 10 ml de lavandina con concentración de Cloro 55gr /litro o 20 ml de lavandina con 25 gr/litro).

 Emplear elementos de higiene, ropa de cama, toallas y utensilios de uso individual.

 Cambiar ropa de cama cada tres días, no sacudirla. Mantener la ropa en una bolsa en la habitación hasta ser lavada. Lavar ropa por separado, con agua caliente 60-90° y detergente.

 Depositar residuos dentro de la habitación, en bolsa negra plástica, atar con doble nudo y colocar en una segunda bolsa negra con leyenda "CUIDADO - NO ABRIR". Sacar en horario cercano a la recolección de residuos.

 Lavado de manos antes y después de contactar con superficies, objetos y residuos de espacio de aislamiento de la persona que es caso sospechoso o confirmado.

 Mantener comunicación con el equipo de salud de seguimiento (virtual o presencial según evolución).

 Ante la aparición de síntomas (aislamiento por contacto estrecho) o el empeoramiento de los síntomas (aislamiento casos sospechosos o confirmados), por ejemplo: dificultad para respirar, para alimentarse o ingerir líquidos, consultar con el servicio de salud.

ANEXO VII-A

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE AISLAMIENTO
POR CONTACTO ESTRECHO COVID 19
(DOCENTES/ESTUDIANTES MAYORES DE 18 AÑOS)

En la ciudad de _____ departamento _____
a los _____ días del mes de _____ del año 2021, La/El que
suscribe _____ D.N.I. _____
domiciliado en _____, de la ciudad de
_____, teléfono celular/fijo de contacto _____ en calidad
de personal docente / personal no docente / estudiante mayor de edad de la institución
educativa _____
grado/año _____ Burbuja _____ DECLARO BAJO JURAMENTO que he cumplido 10
días de aislamiento (fecha de último contacto con el caso confirmado ____/____/____), y que
no he presentado síntomas (temperatura mayor a 37,5°C, dolor de cabeza, dolor
muscular/corporal, dolor de garganta, tos, dificultad para respirar, vómitos/diarrea, fatiga, falta
de olfato o gusto) durante el mencionado período.

Firma: _____

Aclaración: _____

ANEXO VII-B

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE AISLAMIENTO
POR CONTACTO ESTRECHO COVID 19
(ESTUDIANTES MENORES DE 18 AÑOS)

En la ciudad de _____ Departamento _____
a los ____ días del mes de _____ del año 2021, La/El que
suscribe _____ D.N.I. _____
domiciliado en _____ número de teléfono de
contacto _____ en carácter de madre/ padre/ representante legal
del alumna/o _____ D.N.I. _____
en adelante: "estudiante", de la institución
educativa _____
grado/ año _____ Burbuja _____ declaro bajo juramento que el/la estudiante ha
cumplido 10 días de aislamiento (fecha de último contacto con el caso confirmado
____/____/____), y que no ha presentado síntomas (temperatura mayor a 37,5°C, dolor de
cabeza, dolor muscular/corporal, dolor de garganta, tos, dificultad para respirar,
vómitos/diarrea, fatiga, falta de olfato o gusto) durante el mencionado período.

Firma: _____

Aclaración: _____